

RESOLUCIÓN PROVISIONAL BECAS DE COLABORACIÓN DEL MEFP Curso 2023-2024

En cumplimiento del art. 13.2 de la convocatoria que regula las Becas de Colaboración de estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2023-2024 (Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 30 de mayo de 2023), se publica la Resolución Provisional de esta convocatoria, efectuando la adjudicación conforme al Acuerdo del Pleno del Consejo Social 1.7/CSUS 14-04-23, por el que se establecen los criterios de distribución de estas becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional entre los Departamentos de la Universidad de Sevilla para el curso 2023-2024.

Los interesados/as podrán interponer alegaciones a la presente Resolución en un **plazo de diez días hábiles**, desde el día siguiente a su publicación.

Las alegaciones se podrán presentar:

- De <u>forma telemática</u> (requiere certificado digital de la FNMT). La presentación telemática de la solicitud se realizará a través del Registro Electrónico del AGE (<u>https://reg.redsara.es</u>) a la que se adjuntará, en formato pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: https://institucional.us.es/cprevias/index.php (Una vez acceda a este enlace, deberá seleccionar "Registro General" y a continuación elegir cualquiera de las dos Oficinas de Registro)
- En cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de las alegaciones se publicará en el Tablón electrónico y en el Portal web de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar/Becas y Ayudas/Becas y Ayudas de Formación/ Externas/Becas de colaboración del MEFP:

https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/externas

Finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de Selección de Becas de Colaboración de la Universidad de Sevilla enviará al Ministerio de Educación y Formación Profesional los listados para que el Órgano correspondiente formule la Propuesta de Concesión y se emita la Resolución de Concesión de las Becas de Colaboración para el curso 2023-2024.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional notificará tanto la concesión de la Beca de Colaboración, así como la denegación a quienes no hayan resultado beneficiarios/as, con indicación de la causa de la denegación y de los posibles recursos a interponer. Las mencionadas notificaciones se efectuarán mediante comparecencia en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la dirección: https://sede.educacion.gob.es

Para cualquier información, pueden dirigirse al Servicio de Becas de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN.

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz, Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	PLFFx+mi5zJhNre+xb5xiA==	Fecha	06/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PLFFx%2Bmi5zJhNre%2Bxb5xiA%3D%3D	Página	1/1

